

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8826 *FAASA AVIACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HELIDUERO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 30 de junio del 2014, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión por absorción de HELIDUERO, S.L. (sociedad absorbida) por FAASA AVIACIÓN, S.A. (sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto común de fusión suscrito el 30 de mayo de 2014. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma del Río, 10 de julio de 2014.- El Administrador solidario.

ID: A140037295-1